

	Salida de automotores del país	Autorizaciones para conducir	Autorizaciones de viajes para menores de edad
BRASIL	<ul style="list-style-type: none"> ● Documento de identidad válido para circular en el MERCOSUR. ● Licencia para conducir y documento que lo identifique como turista. ● Cédula verde o título de propiedad que acredite titularidad del vehículo ● Comprobante de seguro vigente en el Mercosur. ● Cédula azul o autorización certificada ante escribano público o juez de paz con legalizaciones. ● Gravado de cristales. 	<p><u>Las autorizaciones de conducir deberán estar legalizadas por el Colegio de Escribanos y por Cancillería Argentina</u> (www.mrecic.gov.ar).</p> <p><u>Importante:</u> No se requerirá la legalización por parte del Consulado de Brasil a raíz del Acuerdo Bilateral sobre Simplificación de Legalizaciones firmado entre Brasil y Argentina.</p> <p>El trámite de legalización en la Cancillería Argentina únicamente para ingresar a Brasil a la fecha es gratuito Arenales 819 1° subsuelo de 8.30 a 13.30 h, de lunes a viernes.</p>	<p>Los menores de 18 años, argentinos o extranjeros residentes (sea en forma permanente o que se encuentren tramitando su regularización en nuestro país), deberán contar con la autorización de ambos padres (Dir. Nac. Migrac. Disposición N° 2656/11). Si el menor viaja solo, acompañado, con uno o con ambos padres, la autoridad migratoria argentina le exigirá: partida de nacimiento, DNI y/o libreta de matrimonio que acredite el vínculo filiatorio.</p> <p>Si el menor viaja con uno de los padres, la autoridad migratoria exigirá el permiso o venia de viaje firmada por el padre que no viaja.</p> <p>Si el menor viaja acompañado por un tercero, se exigirá el permiso o venia firmada por ambos padres.</p> <p>Dichas venias podrán ser tramitadas ante escribanos públicos y, en el caso de la CABA, ante el CGP. Se sugiere incluir en la autorización de viaje el permiso para que el menor tramite documentación en el exterior en caso de robo o extravío.</p> <p>Es conveniente llevar varias copias de la autorización de viaje, porque suelen pedir las para dejar en Migraciones.</p> <p>Los menores de más de 8 años deben tener DNI actualizado.</p> <p>Las autorizaciones de viaje deben estar legalizadas por el Colegio de Escribanos y por la Cancillería Argentina. Este último trámite solamente entre Argentina y Brasil a la fecha es gratuito.</p>

PARAGUAY	Mismos requisitos que Brasil	Mismos requisitos que Brasil en cuanto a los conceptos. <u>Respecto de las legalizaciones: Colegio de Escribanos.</u>	Autorización de viaje: Mismos requisitos que a Brasil en cuanto a los conceptos <u>con legalización del Colegio de Escribanos.</u>
URUGUAY	Mismos requisitos que Brasil	Mismos requisitos que Brasil en cuanto a los conceptos. <u>Respecto de las legalizaciones: Colegio de Escribanos y Apostilla.</u>	Autorización de viaje: Mismos requisitos que Brasil en cuanto a los conceptos, con <u>legalización del Colegio de Escribanos, más Apostilla</u>
CHILE	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula verde o título de propiedad del vehículo. Si quien conduce no es el propietario, deberá tener cédula azul o autorización realizada ante escribano público o juez de paz. • Comprobante del seguro que cubra los riesgos en Chile y completar por cuadruplicado en el servicio aduanero el formulario “Salida y admisión temporal de vehículos”. • Gravado de cristales 	Autorización de manejo <u>legalizada por Colegio de Escribanos.</u>	Autorización de viaje con <u>legalización del Colegio de Escribanos.</u>
BOLIVIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula verde o título de propiedad; • Póliza internacional actualizada; • Los vidrios laterales deben tener impresa la patente del vehículo; • Ampliación del seguro del vehículo para el MERCOSUR; • Completar la Declaración Jurada “Salida Temporal de Vehículos de Turista” (OM 1856 A). El automóvil debe retornar en un plazo máximo de 360 días; 	<p>Cédula azul o autorización realizada ante escribano público o juez de paz. Para que la autorización sea válida en dicho país, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Encontrarse legalizada por Colegio de Escribanos, Cancillería Argentina y, posteriormente,</u> <u>Ser legalizada por el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia.</u> 	Autorización de viaje. Mismos requisitos que Brasil en cuanto a los conceptos con <u>legalización en el Colegio de Escribanos, Cancillería Argentina y legalización en alguno de los consulados del Estado Plurinacional de Bolivia.</u>

<p>PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta de Pasos por Aduana o Carnet de Passages en Douane, con plazo de validez hasta por un (1) año, emitida en su país de residencia por la asociación afiliada a la Federación Interamericana de Automobils Clubs (FIAC), Federación Automovilística Internacional (FAI), Alianza Internacional de Turismo (AIT) o Association Internationale des Automobile Clubs Reconnus (AIACR). • Pasaporte o documento de identidad con el que realizó su ingreso al Perú. • Tarjeta de propiedad o registro del vehículo (similar a nuestra cédula verde o título de Propiedad del automotor) 	<p>Autorización de manejo con <u>legalización del Colegio de Escribanos.</u></p>	<p>-No se requiere presentación de permisos de viajes de menores para entrar al Perú por un término menor a 90 días, por ninguna vía, por lo que éstos sólo serán necesarios para salir del territorio argentino y eventualmente en los países de tránsito.</p> <p>-En el caso de los menores de edad que permanezcan en territorio peruano por el tiempo autorizado para ello (que típicamente es de 90 días como turistas), no será necesario presentar permiso alguno para el egreso del país, porque los menores no serían residentes y estarían retornando a su país de origen. <u>Si supera los 90 días, se requiere autorización de viaje con legalización del Colegio de Escribanos</u></p>
<p>PAÍSES NO LIMÍTROFES</p>	<p>Se debe usar la Libreta de Paso por Aduanas, emitida exclusivamente por el Automóvil Club Argentino (ACA). Plazo máximo de permanencia en el exterior: 180 días. Una vez vencido el plazo, el titular debe renovarla en los consulados en el exterior.</p>	<p>Mismos requisitos que Brasil en cuanto a los conceptos. <u>Respecto de las legalizaciones del Colegio de Escribanos más Apostilla</u></p>	<p>Autorización de viaje Mismos requisitos que Brasil en cuanto a los conceptos, con las <u>legalizaciones del Colegio de Escribanos más Apostilla</u></p>

Como regla general:

Los menores que viajen con sus padres, acompañados por un tercero o solos deben llevar:

DNI - cédulas de identidad del Mercosur- pasaporte – certificado de nacimiento. Si uno de sus padres hubiera fallecido, deberá portar el certificado de defunción. Todos **en original o fotocopia autenticada por escribano y legalizada por el Colegio de Escribanos. Paraguay admite solamente los originales.**

Los automóviles de uso particular pueden ser conducidos por el cónyuge o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad sin autorización de manejo; sólo se debe acreditar el vínculo con documentos en originales. Se debe llevar el título del automotor y la cédula verde del vehículo en vigencia y demás requisitos arriba especificados

El domicilio de la Cancillería Argentina o Ministerio de Relaciones Exteriores para legalizaciones es Arenales 819 1° subsuelo y el horario de atención es de 08.30 h a 13.30 h, de lunes a viernes